



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERIN CUEVAS
01/10/2021



Excmo. Ayuntamiento

Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: Ordinaria

DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, del día 30 de julio de 2021, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria telemática en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Javier Sánchez Roselló: Alcalde-Presidente.

D. Alfredo Damián Calatayud Reig: 1º Tte. De Alcalde, Concejale de Desarrollo Empresarial, Industria, Comercio y Gestión Turística.

Dña. Tania Andicoberry Esparcia: 2ª Tte. De Alcalde, Concejala de Régimen Interior, Infraestructuras, Servicios Municipales y Urbanismo.

Dña. Antonia Millán Bonete: 4ª Tte. De Alcalde, Concejala de Empleo, Desarrollo Local, EDUSI y Asuntos Generales.

Dña. Margarita Sánchez Abellán: 5ª Tte. De Alcalde, Concejala de Bienestar Social, Mayores y Participación Ciudadana.

D. Benjamín Calero Mansilla: 6º Tte. De Alcalde, Concejale de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud.

D. Álvaro Bonillo Carrascosa: 7º Tte. De Alcalde, Concejale de Relaciones Internacionales.

D. Mateo Torres Megías: Concejale de Deportes.



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA TPCV PTCT REYM YQZD

Acta de la sesión del pleno ordinaria de fecha 30 de julio de 2021 - SEFYCU 3126124

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERÍN CUEVAS
01/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Almansa
01/10/2021

- D. Francisco López Martínez: Concejal de Cultura, de Fiestas, Feria y Recreación Histórica.
Dña. Marta Rico García: Concejala de Educación, Cementerio e Igualdad.
D. Pablo Sánchez Torres: Concejal Grupo Socialista.
Dña. María Pilar Callado García: Concejala Grupo Socialista.
D. Manuel Serrano Sánchez: Concejal Grupo Socialista.
Dña. Clara López Amorós: Concejala Grupo Socialista.
D. Javier Boj Marques: Concejal Grupo Socialista.
Dña. María Salud López García: Concejala Grupo Socialista.
D. Valero González Martínez: Concejal Grupo Socialista.
Dña. Belén Tercero Cantos: Concejala Grupo Socialista.
D. Cristian Ibáñez Delegido: Concejal Grupo Izquierda Unida Almansa.
Dña. Laura Fernández Giner: Concejala Grupo Izquierda Unida Almansa.
D. Pablo Cervera Belmar: Interventor.
D. Jesús Lerín Cuevas: Secretario.

AUSENTES:

- D. Longinos Antonio Marí Martínez: 3º Tte. De Alcalde, Concejal de Seguridad y Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Ciclo Integral del Agua y Sanidad.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
4. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 1655/2021, DE 20 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2020.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA BONIFICACIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y OBRAS A LA ASOCIACIÓN DE AUTOESCUELAS "CIUDAD DE ALMANSA".
6. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULARÁ LA TRAMITACIÓN, GESTIÓN Y CONCESIÓN DE LAS DISTINTAS AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS, EN CONCEPTO DE EMERGENCIA SOCIAL Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS.
7. MOCIONES
8. RUEGOS Y PREGUNTAS



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA TPCV PTCT REYM YQZD

Acta de la sesión del pleno ordinaria de fecha 30 de julio de 2021 - SEFYCU 3126124

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERIN CUEVAS
01/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Almansa
01/10/2021

0.1 MENCIÓN EXPRESA VICTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista Dña. María Pilar Callado García, da lectura al siguiente escrito:

*** En la Sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre del 2.002, acordamos de manera consensuada, realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCION EXPRESA A LAS VICTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES, como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad de las mujeres

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Publicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo asesinatos.

Desde el año 2003 en que se inició la recogida de datos correspondiente al número de mujeres víctimas de violencia de género hasta el 27 de julio de 2021, han resultado asesinadas **1106 mujeres y 41 menores niños y niñas** asesinados/as por violencia de género desde 2013. (si tenemos en cuenta a las niñas de Tenerife Olivia y Anna)

En el periodo comprendido desde el pleno de 25 de junio de 2021 hasta hoy han sido asesinadas:

29 de junio
Susana de 34 años
Doñinos de Salamanca

30 de junio
Hasna de 34 años
Barbastro (Huesca)

22 de abril (29 junio)
Johana Andrea Aguilar de 41 años
Burriana (Castellón)

6 de julio
M^a del Pilar Berrio Jiménez de 43 años
Murchante (Navarra)

15 de julio
M^a de los Ángeles de 46 años
Málaga

21 de junio
Amal de 38 años
Sabadell (Barcelona)

22 julio
Luisa Amalia de 76 años
Pozuelo de Alarcón (Madrid)



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA TPCV PTCT REYM YQZD

Acta de la sesión del pleno ordinaria de fecha 30 de julio de 2021 - SEFYCU 3126124

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERIN CUEVAS
01/10/2021

Desde esta corporación municipal, condenamos todos los asesinatos a mujeres efectuadas a manos de sus maridos, compañeros sentimentales, etc. Promoviendo el rechazo social a los agresores y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. ***

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta para su aprobación, el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2021.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces por si hay alguna observación al borrador del acta y ante la negativa, manifiesta que queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 1.301 al número 1.550 del año 2021, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Tania Andicoberry Esparcia, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

- *** Sentencia nº 292 de 18 de junio de 2021, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Albacete, en el Procedimiento Ordinario núm. 261/2021 interpuesto por Dña. R.S.F., sobre reclamación de cantidad y reconocimiento de derechos. La sentencia desestima la demanda y absuelve al Ayuntamiento de las peticiones de la demandante. Puede ser recurrida en suplicación.

R. Entrada 7559 de 1 de julio de 2021

- Sentencia nº 217/2021 de 28/06/2021 dictada por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso de apelación nº 139/2021 interpuesto por D. L.V.C.F., contra el Auto nº 1 de 11 de enero de 2021, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Albacete, en la Ejecución Definitiva núm. 13/2020 instada por la Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de UGT y D. L.V.C.F., en materia de función pública, que desestimaba el incidente de nulidad interpuesto y tenía por correctamente ejecutada la Sentencia núm. 106 de 12 de abril de 2019 dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Castilla-La Mancha en el Recurso de Apelación núm. 342/2017, dimanante del Procedimiento Abreviado 87/2017. La sentencia desestima el recurso de apelación imponiendo las costas al apelante con el límite cuantitativo de 500 euros. Es susceptible de ser recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Almansa
01/10/2021



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA TPCV PTCT REYM YQZD

Acta de la sesión del pleno ordinaria de fecha 30 de julio de 2021 - SEFYCU 3126124

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERIN CUEVAS
01/10/2021

R. Entrada 7908 de 8 de julio de 2021 ***

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

4. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1655/2021, DE 20 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2020.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 23 de julio de 2021, y que textualmente dice:

“DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 1655/2021 POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2020.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 1656/2021, de 20 de julio, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2020, junto con los documentos contables que la conforman y de los informes de intervención sobre la liquidación, estabilidad presupuestaria, regla de gasto y situación de la deuda, cuyo tenor literal establece que:

*****D. JAVIER SANCHEZ ROSELLÓ**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Almansa, en virtud de las facultades que las Leyes me confieren, examinado el expediente incoado para aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020 y,

Visto procedimiento iniciado para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que con fecha 16 de julio de 2020 se ha emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria. Asimismo, consta el informe correspondiente de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla del Gasto.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la Liquidación correspondiente al Presupuesto Municipal del ejercicio de 2020, que arroja los siguientes resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.....	19.291.501,59 €	18.455.495,00 €		836.006,59 €
b) Operaciones de capital.....	522.868,14 €	1.209.008,96 €		-686.140,82 €
1. Total operaciones no financieras (a b).....	19.814.369,73 €	19.664.503,96 €		149.865,77 €
c) Activos financieros.....	36.480,46 €	34.710,46 €		1.770,00 €
d) Pasivos financieros.....		1.363.480,19 €		-1.363.480,19 €
2. Total operaciones financieras (c + d).....	36.480,46 €	1.398.190,65 €		-1.361.710,19 €



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA TPCV PTCT REYM YQZD

Acta de la sesión del pleno ordinaria de fecha 30 de julio de 2021 - SEFYCU 3126124La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERIN CUEVAS
01/10/2021

I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO (I = 1 + 2)...	19.850.850,19	21.062.694,61		-1.211.844,42 €
	€	€		
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales...			4.324,74€	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....				
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5).....				4.324,74 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II).....				-1.208.519,68 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA:

COMPONENTES	2020		2019	
1. (+) Fondos líquidos.....		615.731,92 €		532.362,91 €
2. (+) Derechos pendiente de cobro.....		5.481.724,46 €		6.749.339,59 €
- (+) del Presupuesto corriente.....	2.146.692,52 €		2.078.389,53 €	
- (+) de Presupuestos cerrados.....	3.197.520,13 €		2.478.757,93 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias.....	137.512,33 €		277.904,88 €	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago.....		7.531.019,52 €		5.090.203,85 €
- (+) del Presupuesto corriente.....	1.712.335,72 €		1.038.851,54 €	
- (+) de Presupuestos cerrados.....	33.743,55 €		37.743,58 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias.....	5.784.840,25 €		5.739.619,57 €	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación.....		-28.104,94 €		-26.823,37 €
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiv	28.104,94 €		26.823,37 €	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiv	0,00 €		0,00 €	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4).....		-1.461.668,08 €		438.664,44 €
II. Saldos de dudoso cobro.....		1.520.340,52 €		1.223.214,25 €
III. Exceso de financiación afectada.....				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III).....		-2.891.599,22 €		-784.549,81 €



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Almansa
01/10/2021

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA TPCV PTCT REYM YQZD

Acta de la sesión del pleno ordinaria de fecha 30 de julio de 2021 - SEFYCU 3126124La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERIN CUEVAS
01/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Almansa
01/10/2021

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.4 del TRLRHL y 90.2 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO. Remitir copia de la Liquidación a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según establece el artículo 193.5 del citado TRLRHL.***

La Comisión se da por enterada de la aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2020.”

Expone el presente punto el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Benjamín Calero Mansilla solicitando del Pleno su aprobación, tras resumir los ingresos y gastos de este ejercicio tan complicado. Destaca la estabilidad presupuestaria señalando que desde el capítulo I al VII, se ha ingresado más que gastado y que solo, una vez incorporados los saldos de dudoso cobro, sale un resultado negativo. Da cuenta de los derechos y obligaciones de pago, destacando que se cumple con la regla del gasto. A nivel consolidado, incluyendo a Sapres, los pasivos financieros se siguen amortizando y está la deuda controlada. Informa sobre el resultado presupuestario, detallando los derechos reconocidos por valor de 18.850.850,19 €, y las obligaciones reconocidas por importe de 21.062.694,61 €, lo que arroja, tras los ajustes pertinentes, un saldo negativo por valor de -1.208.519,68 €. Señala que el Remanente de Tesorería alcanza un valor de -1.461.668,08 €, que las deudas de dudoso cobro son por importe de 1.520.340,52 €, lo que supone un total de -2.891.599,22 €, siendo estos los indicadores de la liquidación del presupuesto de 2020.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejales D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que Ciudadanos no va hacer ninguna consideración y que se dan por enterados.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que, si bien se trata de unos presupuestos afectados por la crisis del covid, no es menos cierto que se aprobaron con muchos meses de retraso y que era más fácil hacer un presupuesto ajustado. Denuncia que muchas de las partidas, y a pesar de aprobarse el presupuesto una vez entrado el ejercicio, han ido sufriendo muchas modificaciones. Destaca que el resultado presupuestario es negativo en -1.208.519,68 € y que esto quiere decir que tenemos fondos insuficientes para financiar el gasto, aunque este haya bajado por que muchas cosas no se han podido hacer por la pandemia. Prosigue señalando que el remanente de tesorería por valor de -2.891.599,22 es “asombroso” y que habrá que destinar fondos futuros para sufragar esto, y ajustar en el siguiente presupuesto para cubrir ese déficit, debiéndose de recalcular el Plan de Ajuste. Señala que no hay estabilidad presupuestaria lo que obliga a hacer un Plan Económico Financiero, y que no se va hacer por la suspensión de reglas fiscales que aprobó el gobierno con motivo de la pandemia. Destaca que Sapres no cumple con la estabilidad presupuestaria en casi un millón de euros. Afirma que no ha habido gasto en este presupuesto pero las cifras son “abrumadoras”, la gestión económica no es buena, y recuerda que se les da la razón cuando ven los presupuestos y denuncian que no son reales. Le sorprende que en tiempos de pandemia se haya gastado menos en las partidas de limpieza viaria y de zonas verdes, y que no debería ser tanta la diferencia ya que el presupuesto se aprobó una vez iniciado el ejercicio. En partidas de Servicios Sociales también han sobrado dinero, en juventud, en Plan de Empleo, y que esto no procede. Que también han sobrado en la partida del albergue de animales, y no se lo explica ya que estos requieren siempre de cuidados. En cultura las cifras son “impactantes” por lo que ha sobrado, así como en deportes. No se ha gastado pero, sin embargo, los informes de la liquidación son negativos, lo que significa una vez más, la mala gestión del equipo de gobierno. Denuncia que se han gastado más en publicidad “en el bombo y el platillo de Alcaldía”. Destaca que la situación económica del Ayuntamiento es “peligrosa”, y que es responsabilidad directa del equipo de gobierno, sustentado con



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA TPCV PTCT REYM YQZD

Acta de la sesión del pleno ordinaria de fecha 30 de julio de 2021 - SEFYCU 3126124

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERIN CUEVAS
01/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Almansa
01/10/2021

el voto de ciudadanos y afirma que no están capacitados para gestionar económicamente el Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Manuel Serrano Sánchez denuncia que este tema tan importante se traiga al pleno un 30 de julio “esto no es casualidad” y recuerda que el presupuesto se aprobó tarde, y que el PSOE votó en contra, ya que no había medidas de apoyo a ningún nivel. Ahora presentan la liquidación de la que no han dicho nada, sin publicidad “quieren que pase de tapadillo”. Recuerda que en el mandato de D. Javier Roselló, el presupuesto se liquida con números rojos. La liquidación la tendrían que haber traído en marzo y no a 30 de julio. Afirma que las cifras “son un desastre”, de una incapacidad absoluta, no siendo capaces de cuadrar números y prever para seis meses, ya que el presupuesto se aprobó en junio. Presume de menos gastos, pero es porque muchas actividades no se han hecho, y a pesar de ello el resultado es “escandaloso”, si se llegan a hacer esas actividades “no sabemos la liquidación que hubieran traído”. Destaca que ha habido recortes en las familias pero no se recortó la tasa de agua para autónomos. No se han contratado los técnicos necesarios para este Ayuntamiento, pero si se ha ejecutado la partida de publicidad. Señala que la responsabilidad es del equipo de gobierno, el concejal no es capaz de poner freno, siendo la persona que está al frente. Denuncia que son casi tres millones de remanente de tesorería negativo, suponiendo 8.000 € al día, con estos números, el año que viene, hasta la regla del gasto va a salir en negativo “van por buen camino”, y se pregunta si están trabajando en la aprobación de un plan económico financiero. Denuncia que el anterior Plan solo sirvió para subir los impuestos y malvender el agua y a la vista del desastre de cifras que traen, se plantea ¿ahora que van a vender?, ¿en que líneas van a trabajar?. Lo que se está liquidando es una gestión presupuestaria y pone como ejemplos a Yecla, Hellín, La Roda o Caudete donde se arrojan resultados positivos y cumplen con los plazos establecidos. Llegados a este momento, desconoce que les van a plantear. El concejal da excusas peregrinas, echándole la culpa al covid, como si en el resto de los Ayuntamientos no tuvieran covid. El PSOE, pidió en Junta de Portavoces una segunda intervención y se les denegó, y se pregunta si ¿es que tres millones de deuda no hacen necesaria una explicación a la ciudadanía?. Recuerda que nos quedamos en negativo, y de acuerdo con la Ley dice que se debe de traer un Plan Económico o que el próximo presupuesto traiga superávit. Resalta que el concejal diga que se reduce la deuda, sin embargo han contratado un nuevo préstamo por 1.300.000 € y han firmado que los préstamos se amorticen para dentro de 2 años. Destaca que esta liquidación es solo comparable a la de 2011 y termina haciendo una serie de preguntas ¿van a subir impuestos?, ¿van a reducir gastos?, ¿van a vender algo?.

El Sr. Benjamín Calero interviene para indicar que las intervenciones de los grupos son demagógicas y alarmistas, no son conscientes de la situación vivida. Recuerda que el presupuesto de 2020 se aprobó a principios del verano, y que se pasó de 27 a 24 millones. Pero la pandemia ha seguido durante todo el año, pero el gobierno del PSOE afirmó que en verano ya saldríamos de la crisis, que iban ayudar a los Municipios, ayudas que nunca han llegado. Recuerda que en diciembre se acumulan las facturas que se tiene que pagar y que junto a la nómina y la paga extra, supone 1.400.000 € pagados del ejercicio anterior. Denuncia que “alardeen de catástrofe”, pero son conocedores que se ha suspendido las reglas fiscales para 2020 porque se preveía que se iba a generar mucho déficit en las administraciones. Con respecto a los gastos, los capítulos I y II, ya suponen un 80% del gasto del presupuesto. En cuanto a los ingresos, destaca que en muchas partidas se ha ingresado mucho menos, como son Escuelas Infantiles, Cultura, Deportes, Tasa de Terrazas, Mercado, Venta Ambulante, Viviero de Empresas, Ocupación de montes. También se han recibido 1.312.000 € menos en fondos Eduusi. Resumiendo, en total son cerca de 2.000.000 € dejados de ingresar además de la reducción del presupuesto citada anteriormente. Recuerda que ha habido reducción en la tasa de las Escuelas Infantiles, pero que ellos han seguido pagando el personal, y el mantenimiento de los edificios, ingresando 168.730 € pero gastando 1.071.000 €. Lo mismo sucede con deportes donde se ingresa 158.220 € y se gasta 1.277.713 €. En Cultura y artes escénicas se ingresó 93.543 € y se gastó 939.498 €. Se pueden hacer una idea de lo que éstas





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERIN CUEVAS
01/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Almansa
01/10/2021

diferencias pueden representar en las cuentas anuales. Pero a pesar de la caída de los ingresos se ha seguido apostando por Almansa y se ha mantenido la aportación a las asociaciones. Indica que, además del mantenimiento de edificios se han hecho inversiones por un valor total de 1.209.000 € al margen del gasto corriente, que 78.000 € de ingresos por veladores no se han recaudado y que se ha procedido a su devolución de aquellos que se pagaron. Se suministró material a la hostelería, se mantuvieron los importes de las tasas. Destaca que hayan seguido apostando por los clubes deportivos, para que pudieran subsistir. Se ha destinado 100.000 € para el material covid, no se ha escatimado en gastos sociales, que todo el mundo que lo ha necesitado, ha tenido acceso, multiplicándose por cinco las ayudas sociales. Señala que el dinero de las fiestas ya no estaba presupuestado. Destaca que se ha realizado un gran esfuerzo en el gasto, llegando éste a 17 millones frente a los 19 del año 2019. Recuerda, que sigue estando la deuda socialista, todavía quedan cargos pendientes y la deuda del batallódromo para la cual tuvieron que sacar un préstamo. Añade que el Polígono Industrial necesitaba tener luz y la subestación costó 1.700.000 €, lo que supone un lastre para las cifras del Ayuntamiento. Recrimina que se ponga como ejemplo a Hellín que se dedica a hacer lo básico, y recuerda que el PP de Almansa lleva años haciendo programas de empleo, apostando por el crecimiento de la ciudad. Hellín gasto 371.000 € frente al 1.209.000 € de inversión de Almansa. Hellín no tiene fondos Edusis y nosotros sí. También el conservatorio y ahora sale a la luz el trabajo realizado en 2020. Recuerda que hace unos meses se presentó la liquidación de 2019, arrojando cifras positivas en todos sus indicadores, por lo tanto “vuelven a mentir”, cuando dicen que se llevan tres años con cifras negativas. No sabemos a que PSOE hacer caso, al que dice que había que gastar y ahora dice que no hay que gastar. Finaliza afirmando que seguirán trabajando y apostando por la ciudadanía de Almansa

La Sra. Laura Fernández interviene para denunciar que “ya se ve porque no había turno de réplica, ha sido una vergüenza”.

El Sr. Manuel Serrano solicita intervenir por alusiones, ya que manifiesta que el Sr. Concejal de Hacienda le ha llamado “mentiroso”. Que ahora comprende porque no se da un segundo turno de intervenciones, para no poder contestar “la sarta de tonterías que ha dicho el concejal”.

El Sr. Cristian Ibáñez interviene para señalar que “si se le ha llamado mentiroso al portavoz socialista”.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que el Pleno continuará sin un segundo turno de réplica como se acordó en Junta de Portavoces y manifiesta que el Pleno se da por enterado.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y OBRAS A LA ASOCIACIÓN DE AUTOESCUELAS “CIUDAD DE ALMANSA”.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 23 de julio de 2021 y que textualmente dice:

“ DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA BONIFICACIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A LA ASOCIACIÓN DE AUTOESCUELAS CIUDAD DE ALMANSA.



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA TPCV PTCT REYM YQZD

Acta de la sesión del pleno ordinaria de fecha 30 de julio de 2021 - SEFYCU 3126124

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERIN CUEVAS
01/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Almansa
01/10/2021

Vista la propuesta realizada por el Concejal delegado de Hacienda, D. Benjamín Calero Manisilla, con el siguiente tenor literal:

*** VISTO el expediente de obras nº 7613/2019 en el que se concede la licencia de obra mayor para la adecuación de parcela para uso de pista de prácticas y exámenes ante la jefatura de tráfico de Albacete.

VISTA la solicitud que realiza D. Ramón Redondo, en nombre de la Asociación de Autoescuelas Ciudad de Almansa, con CIF: G02489755, para la bonificación del impuesto de dicha obra, registrada en las dependencias municipales el 11 de septiembre de 2020 con Nº 11164.

VISTO el artículo 5 apartado 2 de la ordenanza B.5 del libro de ordenanzas fiscales para el año 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, donde se recoge que: Podrá concederse una bonificación de hasta el 95 por 100 de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Esta corresponderá al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto de la mayoría simple de sus miembros. A la solicitud de bonificación acompañará el interesado la documentación en que se fundamente.

CONSIDERANDO que por las características y los fines a los que va dirigidos dicha obra tiene especial interés municipal.

CONSIDERANDO que las autoescuelas de Almansa y los usuarios de las mismas podrán realizar los exámenes en el propio municipio sin necesidad de desplazarse hasta otros lugares, facilitando así el acceso a dichos exámenes tanto por parte de los ciudadanos como de las propias autoescuelas.

PROPONGO: la bonificación del máximo porcentaje recogido en la ordenanza fiscal (95%) para la obra correspondiente al expediente citado previamente. Así como la elevación a la Comisión de Hacienda y posteriormente al Pleno Municipal para su aprobación. ***

Toma la palabra el Sr. Serrano Sánchez para decir que el hecho de considerar este tipo de peticiones como algo excepcional para acogerse a este tipo de bonificaciones puede generar un precedente peligroso antes futuras solicitudes que pudieran presentarse y cree necesario tener un criterio marcado a seguir ante estas cuestiones.

Sometida la propuesta a votación, la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio por 3 votos a favor (PP) y 3 abstenciones (PSOE – IU), dictamina favorablemente aprobar una bonificación del 95% de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras a la Asociación de Autoescuelas Ciudad de Almansa para la ejecución de la obra de adecuación de la parcela para uso de pista de prácticas de autoescuela y exámenes DGT (expte. 7613/2019).”

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Tania Andicoberry Esparcia solicitando del Pleno su aprobación para conceder la bonificación en el ICIO de un 95 % tras justificar la utilidad pública y el beneficio para la ciudadanía, al poder realizar los exámenes y las prácticas en Almansa y no tener que desplazarse a Albacete.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejal D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que su voto será afirmativo y resalta el trabajo de las autoescuelas de la ciudad. Indica que para él es una satisfacción aprobar esta bonificación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que se trata de un proyecto interesante, pero que “lo extraordinario es un poco subjetivo”. Se debe trabajar para modificar la forma de concesión de estas bonificaciones y termina manifestando que su grupo votará a favor.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERIN CUEVAS
01/10/2021

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Clara López Amorós manifiesta el voto positivo de su grupo. Continúa poniendo en valor el esfuerzo del Ayuntamiento, que tras ceder la parcela, ahora bonifica el ICIO en un 95% lo que supone unos 40.000 €. Y solicita criterios más objetivos para conceder este tipo de bonificaciones.

La Sra. Tania Andicoberry interviene para destacar que el interés está justificado ya que redunda en beneficio de las autoescuelas y de los vecinos de Almansa. Señala que esta bonificación no es subjetiva, ya que se sometió a la Comisión de Hacienda y ahora al Pleno, siendo éste el órgano más democrático y aprobándose con el voto unánime de los concejales.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada una bonificación de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a la Asociación de Autoescuelas “Ciudad de Almansa”.

6. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULARÁ LA TRAMITACIÓN, GESTIÓN Y CONCESIÓN DE LAS DISTINTAS AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS, EN CONCEPTO DE EMERGENCIA SOCIAL Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social, Igualdad, Mayores, Deportes, Participación Ciudadana y Juventud en sesión celebrada el pasado día 27 de julio de 2021, y que textualmente dice:

“APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA TRAMITACIÓN, GESTIÓN Y CONCESIÓN DE DISTINTAS AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS, EN CONCEPTO DE EMERGENCIA SOCIAL Y DE MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS.

Dña. Margarita Sánchez informa que se ha elaborado una Ordenanza Municipal que regula la tramitación, gestión y concesión de distintas ayudas económicas individualizadas, en concepto de emergencia social y de mantenimiento de las condiciones básicas, cuyo borrador / proyecto se adjunta como anexo a esta acta y se ha entregado previamente a los miembros de la comisión.

Dña. Salud López y D. Pablo Sánchez preguntan por los importes de la tabla del baremo económico que en el primer borrador que se le entregó a su grupo es más alto que el que viene en el último borrador que se presenta para su aprobación hoy.

D. Andrés Candel responde que es posible que en el documento que se entregó en abril estuvieran mal las cantidades. La cantidad correcta es la que aparece en la primera columna sumándole el 20% del SMI. Se enseña la tabla que se ha utilizado para hacer los cálculos, y se explica que incluso a la hora de calcular el porcentaje del SMI se ha optado por calcularlo multiplicando por 14 y dividiendo entre 12, con lo que al final la cantidad sobre la que se realiza el cálculo son 1.108,33 €, en vez de 950,00 €.

Dña. Salud López y D. Pablo Sánchez pregunta por la no inclusión en el documento que se les ha entregado de los incrementos en el baremo del que se habló en una reunión previa con la concejala y que preveía el incremento del baremo hasta equipararse con el baremo del IMV, y por si habrá que hacer una modificación de la ordenanza.

Dña. Margarita Sánchez responde que ese incremento se producirá mediante la modificación de la ordenanza en los dos próximos años, tras la correspondiente evaluación del funcionamiento de la ordenanza.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Almansa
01/10/2021





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERIN CUEVAS
01/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Almansa
01/10/2021

Dña. Salud López considera que esa modificación puede incluir más asuntos que se consideren en la evaluación anual.

Dña. Margarita Sánchez responde que además de la modificación del baremo económico se pueden introducir las variaciones que se consideren oportunas.

D. Pablo Belmar informa que también hay que actualizar cada año las partidas de las que se pagan las ayudas de la ordenanza, aunque no sea necesario que aparezcan en el articulado al haberlas incluido en el correspondiente informe.

Se procede a la votación: Votan a favor los representantes del Grupo Municipal de Partido Popular (PP) y se abstienen los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista (PSOE) y los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU).

Dña. Laura Fernández y Dña. Salud López agradecen la actitud de la concejala en el proceso de aprobación por contar con el resto de los grupos y tener en cuenta las propuestas del resto de grupos.”

PRIMERO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <https://almansa.es/> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

SEGUNDO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://almansa.es/>.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en el plazo de quince días, el acuerdo definitivo, así como copia íntegra autenticada.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Margarita Sánchez Abellán solicitando del Pleno su aprobación, tras señalar que esta Ordenanza recoge todas las ayudas que se vienen concediendo desde Servicios Sociales para ayudar a las personas más vulnerables. Destaca que, para la elaboración de la misma, se ha colaborado con Cruz Roja y Caritas, así como con los centros educativos y todos los grupos políticos. Informa que la Ordenanza, con los cuatro bloques que la componen, se pondrá a disposición de los ciudadanos en la página web del Ayuntamiento, para ser más transparentes y que llegue a todos.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejel D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que su voto será afirmativo. Aprovecha para felicitar a todo el colectivo de Servicios Sociales, así como a Cruz Roja, Cáritas y Centros Educativos.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERIN CUEVAS
01/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Almansa
01/10/2021

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejal D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que, está muy contento con el trabajo técnico realizado desde Servicios Sociales para la redacción de esta Ordenanza, junto con la colaboración de las asociaciones y los grupos políticos, aceptándose algunas de sus peticiones. Destaca que existe un compromiso de acercar esta Ordenanza hacia unos valores que su grupo ha propuesto. Afirma que se ha dado un salto cualitativo, y que ya Izquierda Unida pidió hace tiempo, ya se hacía pero era necesaria esta regulación y agradece el trabajo al equipo de profesiones de Servicios Sociales. Adelanta que presentarán alegaciones ya que una aportación planteada no se ha visto recogida. Señala que para la concesión de ciertas ayudas familiares se establecen unas cuantías insuficientes, y ellos proponen duplicar su importe, ya que una persona no come con 60 € al mes y hay que hacer un esfuerzo y subir esas cuantías. Otra propuesta que no se tiene en cuenta es la relativa al Ar. 15 del presupuesto donde se indica la dotación presupuestaria, solicitando un mínimo de crédito a disponer, ya que de nada sirve su aprobación, si luego no se consigna crédito. Su grupo pide 120.000 € como mínimo para esas partidas. Termina agradeciendo que se haya contado con su grupo y se hayan aceptado otras aportaciones.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Pablo Sánchez Torres manifiesta que “intentaré mentir lo menos posible dado el regalo que nos ha hecho esta mañana el Sr. Concejal de Hacienda”. Señala que su grupo votará a favor a pesar de que no es la Ordenanza del PSOE, sino la del PP, pero que es importante su aprobación. Agradece el talante negociador de la Concejala de Servicios Sociales. Recuerda que esta Ordenanza sigue sin contemplar lo debatido en plenos anteriores sobre la bonificación del 50% del agua, que sigue sin aplicarse y la prestación de ayudas para actividades extraescolares, que a pesar de figurar en un primer borrador, ahora se ha suprimido de la misma. Plantea el debate sobre ¿quién puede ser beneficiario de las ayudas contempladas en esta Ordenanza? y muestra su desacuerdo en discriminar solo por tener ingresos en concepto de nóminas o pensiones, pero no procedentes de economía sumergida ya que el criterio debería de ser la renta y no el origen de los ingresos. Este hecho es importante y que hay que reflexionar sobre ello, la JCCM lo tiene en cuenta, pero solo para las ayudas de emergencia y habría que saber cuánto puede costar si se abre a todas las rentas, independientemente del origen de los ingresos. Termina mostrándose a favor de la Ordenanza y de los compromisos asumidos y recuerda que la misma tendrá que volver a pasar por Pleno para actualizar las rentas.

La Sra. Margarita Sánchez interviene para matizar a Izquierda Unida que una persona, no solo recibe 60 €, sino también sus propios ingresos y las ayudas concedidas para poder sufragar los servicios, así como los vales de alimentos. En cuanto a la consignación presupuestaria, no se pone un importe mínimo ya que cada año se determina la cuantía y puede ser modificada según criterio técnico. Responde al PSOE que las ayudas destinadas a las actividades extraescolares, no se han borrado de la ordenanza, son conocedores de que era un error según les explicó el propio técnico y recuerda que ningún niño, se ha quedado fuera del Campus de Fútbol, del Campus de Baloncesto, de las Piscinas, ni de ningún otro deporte. Destaca que el ingreso mínimo vital fue el PSOE regional el que lo quitó y hay que recordárselo a los ciudadanos. Termina agradeciendo el trabajo realizado al área de Servicios Sociales.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal que regulará la tramitación, gestión y concesión de las distintas ayudas económicas individualizadas, en concepto de Emergencia Social y Mantenimiento de las Condiciones Básicas.

7. MOCIONES.



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA TPCV PTCT REYM YQZD

Acta de la sesión del pleno ordinaria de fecha 30 de julio de 2021 - SEFYCU 3126124

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERIN CUEVAS
01/10/2021

No se presenta ninguna moción al Pleno.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se presentan dos ruegos y preguntas, uno del Sr. Mateo Torres y otro de la Sra. Laura Fernández.

El Sr. Mateo Torres da la enhorabuena a los deportistas almanseños que han ido a los campeonatos nacionales. A Santiago Madrona por quedar como campeón de España en el Master de más de 55 años y a Beatriz Laparra que ha quedado como subcampeona de España en la modalidad de recorrido de caza.

El Sr. Alcalde toma la palabra para unirse, junto con toda la corporación, a esta enhorabuena.

La Sra. Laura Fernández interviene para preguntar si se acuerdan que ¿en Almansa tenemos un pozo que ustedes han regalado a un empresa privada?. Hemos solicitado dos veces información sobre la gestión del mismo, las lecturas del contador, el cumplimiento de las normas urbanísticas y los ingresos y gastos de dicho pozo. Denuncia que hayan pasado al Ayuntamiento las facturas de la valla que instalaron de forma ilegal para acotar la zona. Ruega que se respete el derecho a la información de los Concejales y lamenta tener que preguntar en el Pleno.

El Sr. Alcalde interviene para recordar que tienen acceso al expediente electrónico desde el 9 de junio En cuanto a la información solicitada, esperará a que vuelva el concejal de medio ambiente, ya que le consta, que está preparando la información requerida para ponerla a su disposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las once horas y once minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Almansa
01/10/2021



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA TPCV PTCT REYM YQZD

Acta de la sesión del pleno ordinaria de fecha 30 de julio de 2021 - SEFYCU 3126124

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 14